

EDICTO

**OFENDIDA
AURELIA MIRANDA CASTRO
(PROGENITORA DEL AGRAVIADO
ARTURO BELLO MIRANDA).**

En cumplimiento al auto de radicación de siete (07) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictado por el Magistrado Paulino Jaimes Bernardino, Presidente de la Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número **IX-83/2026**; dado que se desconoce el domicilio actual de la ofendida **AURELIA MIRANDA CASTRO (progenitora del agraviado ARTURO BELLO MIRANDA)**, con fundamento en el artículo 40 del Código de Procedimientos Penales del Estado, notifíquesele el citado auto de radicación, a través de la publicación de edicto, por una sola ocasión que se realice en la página web tsj-guerrero.gob.mx, del Poder Judicial del Estado de Guerrero, debiendo remitir las actuaciones que acrediten su cumplimiento; por lo que, por este medio le notifico que se radicó el toca penal número **IX-83/2026**, mismos que se relacionan con la causa penal número **18/2025-III**, instruida al sentenciado **AMADEO MOLINA CASTRO**, por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, en agravio de **ARTURO BELLO MIRANDA**, del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del del Distrito Judicial de los Bravo, con el objeto de substanciar el recurso de apelación interpuesto por el citado sentenciado y el C. Agente del Ministerio Público, en contra de la sentencia definitiva condenatoria, dictada el diecinueve (19) de marzo del año en curso; se declara admitido el recurso en la vía y forma como lo señala el Juez de Primera Instancia; con fundamento en el artículo 135 del referido Código, se cita a las partes para que tenga lugar la audiencia de VISTA, fijándose **LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**; abriéndose un período de ofrecimiento de pruebas de cinco días a partir de la notificación del presente auto, para que ofrezcan aquéllas, que no se hubiesen rendido en Primera Instancia, debiendo acreditar que no tuvieron conocimiento o acceso a ellas, las cuales se desahogarán en dicha audiencia; en la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Penal, del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Chilpancingo, Guerrero, Ciudad Judicial.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de septiembre de 2026.



TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
**SALA PENAL
ACTUARÍA**
CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO, GUERRERO

La Secretaria Actuarial de la Sala
Penal del H. Tribunal Superior
de Justicia del Estado.

Lic. Soledad Samantha Mejía Leyva.